

30 de octubre de 2009

**Estadística de Condenados / Estadística de Menores
Resultados Provisionales. Año 2008**

Principales resultados

Estadística de condenados

- El 91,3% de los 196.143 condenados por sentencia firme inscritos en el Registro Central de Penados son varones y el 8,7% mujeres.
- La edad media de los condenados es de 34,4 años en los varones y 33,1 años en las mujeres.
- El 70,3% de los condenados es español.
- Ocho de cada 10 condenados lo fue por un sólo delito.
- Los delitos contra la seguridad vial suponen el 44,1% del total de delitos inscritos.
- Las penas más frecuentes son las multas (23,6% del total) y la prisión (19,8%).

Estadística de menores (14-17 años)

- El 84,7% de los 15.919 menores condenados por sentencia firme inscritos en el Registro de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores son varones y el 15,3% mujeres.
- El 30,7% de los infractores tiene 17 años.
- El 78,5% de los menores condenados es español.
- Más de dos tercios de las infracciones penales cometidas por menores son delitos. Los de mayor incidencia son los robos (39,3% del total de delitos).
- La libertad vigilada (36,4% del total) y la prestación en beneficio de la comunidad (22%) son las medidas más adoptadas por los jueces.

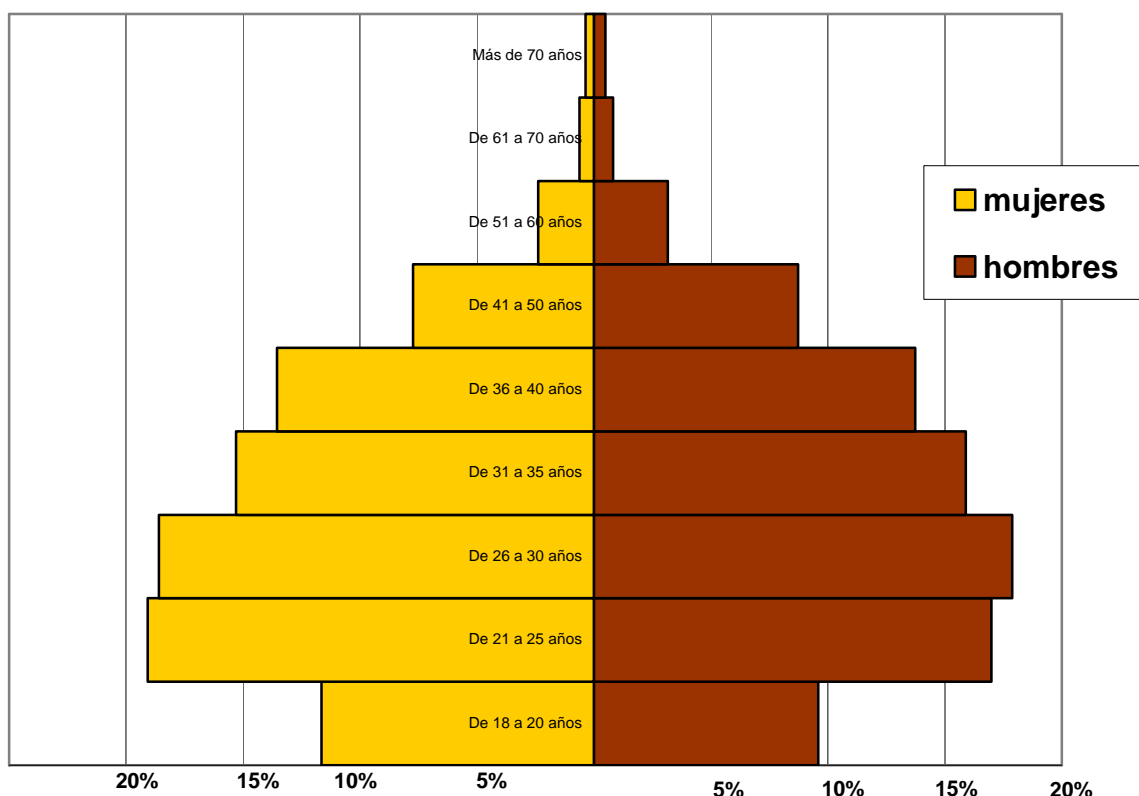
Estadística de condenados *

En el año 2008 se inscribieron en el Registro Central de Penados un total de 196.143 condenados, según las sentencias firmes dictadas ese año y comunicadas al mismo, lo que supone el 21,9% más que el año anterior.

Del total de condenados, el 91,3% fueron varones y el 8,7% mujeres. La tasa de condenados por 1.000 habitantes se situó en 4,25 frente a la de 3,56 registrada en 2007.

Por edad, se aprecia que el grupo de edad más frecuente es el de 26-30 años para los hombres (17,8% del total), mientras que para las mujeres es el grupo de 21-25 años (19,0%).

La edad media de los condenados fue de 34,3 años (34,4 años en los varones y 33,1 en las mujeres).



* Se ha procedido a la revisión de los resultados de la estadística del año 2007, elevándose a definitivos. Dichos resultados pueden consultarse en www.ine.es

Siete de cada diez condenados son españoles

La mayoría de los condenados en 2008 fueron de nacionalidad española (70,3% del total frente al 70,8% del año anterior). Entre los extranjeros, los americanos constituyeron la mayoría (38,7% del total de extranjeros).

Del total de condenados, el 80,2% lo fue por un sólo delito (77,5% en el año anterior) y el 19,8% por más de uno (22,5% en 2007).

Entre los condenados por la comisión de un sólo delito y atendiendo a la tipología del mismo, el grupo más numeroso fue el de condenados por delitos *contra la seguridad vial* (48,3% del total), seguido del de condenados por delito de *lesiones* (12,7%) y del de condenados por *robo* (8,4%).

Andalucía, la comunidad con más condenados

Atendiendo al lugar de condena firme, Andalucía fue en 2008 la comunidad autónoma en la que se inscribieron más condenados (21,3% del total). Por detrás se situaron Cataluña (15,1%), Comunitat Valenciana (11,8%) y Comunidad de Madrid (10,5%).

Cataluña fue la comunidad autónoma con más condenados extranjeros (18,8% del total) seguida de Andalucía (15,3%).

Las ciudades autónomas de Ceuta (23,39) y Melilla (10,46) registraron los mayores valores de la tasa de condenados inscritos por 1.000 habitantes. Por el contrario, Castilla y León (2,66) y Castilla-La Mancha (2,98) presentaron los más bajos.

El número total de delitos inscritos aumentó un 17,1% en 2008

En 2008 se inscribieron un total de 250.201 delitos cometidos, un 17,1% más que en el año anterior. La *ratio* de delitos por 1.000 habitantes fue de 5,42, frente a 4,73 de 2007.

Atendiendo a su tipología, los que tuvieron mayor incidencia fueron los *delitos contra la seguridad vial* (44,1% del total), los delitos de *lesiones* (13,4%), los *robos* (9,5%), los *atentados contra la autoridad* (4,6%) y los *quebrantamientos de condena* (4,1%).

Respecto al año anterior cabe destacar el incremento de la incidencia de los *delitos contra la seguridad vial* (pasaron del 26,7% del total en 2007 al 44,1% en 2008), así como la disminución en los *delitos de lesiones* (se redujeron del 18,2% al 13,4%).

El número de delitos por condenado fue de 1,27 frente al 1,33 registrado en 2007. Por sexo, esta relación fue mayor en los varones (1,28) que en las mujeres (1,18), de manera similar al año anterior (1,34 de los hombres frente a 1,25 de las mujeres).

Del total de delitos cometidos, el 94,5% lo fueron en grado de consumación y el 4,5% en grado de tentativa. En el 1,0% no consta el grado.

Multa, prisión y trabajos para la comunidad, las penas más frecuentes

En el año 2008 se impusieron un total de 592.012 penas en sentencias firmes dictadas e inscritas en el Registro, lo que supone un aumento del 33,6% respecto al año anterior.

El 54,0% de las penas impuestas (tanto principales como accesorias) fueron *penas privativas de otros derechos*, el 23,6% fueron *multas*, el 22,1% fueron *penas privativas de libertad* y el 0,3% *expulsiones del territorio nacional*.

Entre las penas privativas de otros derechos, la más frecuente fue la trabajos en beneficio de la comunidad (15,2% del total de penas). Entre las penas privativas de libertad, la más frecuente fue la pena de *prisión* (19,8% del total).

Por sexo del infractor, el 21,8% del total de las penas impuestas a varones fueron *penas privativas de libertad*, y en particular, el 19,8% penas de *prisión*. En las mujeres, el 26,7% del total fueron *penas privativas de libertad*, y el 24,1% de *prisión*.

Las *penas privativas de otros derechos* representaron el 54,5% del total de las penas impuestas a hombres y el 48,2% de las aplicadas a mujeres.

Si consideramos la edad del infractor se aprecia que, excepto para los mayores de 70 años, a medida que aumenta la edad son menos frecuentes las *penas privativas de libertad* y más habituales las *penas privativas de otros derechos*.

Atendiendo a la nacionalidad del infractor, las *penas privativas de libertad* fueron más frecuentes entre los condenados extranjeros (23,8%) que entre los españoles (21,4%). En particular, la pena de *prisión* supuso el 21,2% del total de penas de los extranjeros, frente al 19,3% de los españoles.

Condenados y delitos por comunidad autónoma

Año 2008

| | Condenados | Delitos | Condenados/ 1000h. | Delitos/1000h. |
|------------------------------|----------------|----------------|-----------------------|----------------|
| ESPAÑA | 196.143 | 250.201 | 4,25 | 5,42 |
| Andalucía | 41.690 | 54.487 | 5,08 | 6,64 |
| Aragón | 5.271 | 6.588 | 3,97 | 4,96 |
| Asturias (Principado de) | 4.241 | 5.228 | 3,93 | 4,84 |
| Balears (Illes) | 5.929 | 7.705 | 5,53 | 7,18 |
| Canarias | 12.387 | 15.589 | 5,97 | 7,51 |
| Cantabria | 2.878 | 3.680 | 4,94 | 6,32 |
| Castilla y León | 6.815 | 8.658 | 2,66 | 3,39 |
| Castilla-La Mancha | 6.089 | 7.487 | 2,98 | 3,66 |
| Cataluña | 29.575 | 38.077 | 4,02 | 5,17 |
| Comunitat Valenciana | 23.177 | 29.037 | 4,61 | 5,77 |
| Extremadura | 3.426 | 4.389 | 3,12 | 4,00 |
| Galicia | 11.115 | 14.522 | 3,99 | 5,22 |
| Comunidad de Madrid | 20.672 | 25.724 | 3,30 | 4,10 |
| Región de Murcia | 7.888 | 10.204 | 5,53 | 7,16 |
| Navarra (Comunidad Foral de) | 2.827 | 3.520 | 4,56 | 5,67 |
| País Vasco | 8.222 | 10.573 | 3,81 | 4,90 |
| Rioja (La) | 1.384 | 1.689 | 4,36 | 5,32 |
| Ceuta | 1.810 | 2.139 | 23,39 | 27,64 |
| Melilla | 747 | 905 | 10,46 | 12,67 |

Estadística de Menores

En 2008 se inscribieron 15.919 menores condenados según sentencias firmes dictadas comunicadas al Registro de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores, lo que supuso un aumento del 16,8% respecto al año anterior.

La tasa de menores de 14 a 17 años condenados por cada 1000 habitantes en el mismo rango de edad fue de 8,75.

El 84,7% de condenados menores fueron varones y el 15,3% mujeres. Por edad, el grupo de 17 años fue el más numeroso (30,7% del total), seguido del grupo de 16 años (28,8%).

Aumenta la proporción de menores extranjeros condenados

La mayoría de los menores condenados fue de nacionalidad española (78,5%). Por su parte, la proporción de menores extranjeros se incrementó hasta el 21,4%, frente al 13,3% del año anterior.

Analizando el número de infracciones, el 67,7% de los condenados menores cometió una única infracción penal y el 32,3% más de una.

Andalucía, la comunidad con mayor número de menores condenados inscritos

Andalucía fue en 2008 la comunidad con más condenados inscritos en el Registro, con el 25,9% del total. Le siguieron Comunidad Valenciana (12,8%), Cataluña (12,2%) y Comunidad de Madrid (10,5%).

Este orden se mantuvo en el caso de menores condenados de nacionalidad española. Sin embargo, Cataluña fue la comunidad con mayor número de menores condenados extranjeros, seguida de Comunidad de Madrid.

Las ciudades autónomas de Ceuta (30,74 por mil) y Melilla (18,53), y las comunidades de La Rioja (15,83) e Illes Balears (12,73) registraron los mayores tasas de menores de 14-17 años condenados por cada 1.000 habitantes en el mismo rango de edad. Por el contrario, Galicia (6,02), Castilla-La Mancha (6,12) y Canarias (6,39) presentaron los menores.

Más de dos tercios de las infracciones penales cometidas por menores fueron delitos

En 2008 se inscribieron un total de 26.134 infracciones penales cometidas por menores. De ellas, el 67,1% correspondió a delitos y el 32,9% a faltas.

Atendiendo a la tipología del delito, los delitos de mayor incidencia fueron los *robos* (39,3%), las *lesiones* (17,4%), el *robo y hurto de uso de vehículos* (7,7%) y los *hurtos* (6,1%)

Entre las faltas, las más frecuentes fueron *contra las personas* (61,7%) y *contra el patrimonio* (32,0%) .

Por sexo, los menores varones cometieron el 85,8% de las infracciones y las mujeres el 14,2%. Atendiendo a la edad, se observa que el número de infracciones cometidas aumenta con la edad. Así, las cometidas a los 17 años (8.238) supusieron el doble de las cometidas a los 14 años (4.117). El 77,4% de las infracciones fueron cometidas por menores españoles y el 22,6% por extranjeros.

El número de infracciones penales de menores por cada 1.000 habitantes de 14-17 años fue de 14,36. Los valores más altos se registraron en las ciudades autónomas de Ceuta (45,31) y Melilla (31,62) y los más bajos en las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha (8,89) y Canarias (9,27).

La libertad vigilada y la prestación en beneficio de la comunidad fueron las medidas adoptadas con mayor frecuencia

De las 21.610 medidas adoptadas por los jueces en el año 2008, las más frecuentes fueron la de *libertad vigilada* (36,4% del total) y la de *prestación en beneficio de la comunidad* (22,0%), sin que se observen diferencias reseñables por sexo, edad o nacionalidad del infractor.

Condenados e infracciones penales de menores (14-17 años) por CCAA Año 2008

| | Condenados | Infracciones penales | Condenados/ 1.000 h. | Infracciones penales/ 1.000 h. |
|------------------------------|---------------|----------------------|----------------------|--------------------------------|
| España | 15.919 | 26.134 | 8,75 | 14,36 |
| Andalucía | 4.126 | 6.920 | 10,58 | 17,75 |
| Aragón | 387 | 674 | 8,28 | 14,42 |
| Asturias (Principado de) | 235 | 545 | 7,27 | 16,86 |
| Baleares (Illes) | 536 | 873 | 12,73 | 20,73 |
| Canarias | 574 | 833 | 6,39 | 9,27 |
| Cantabria | 184 | 239 | 9,23 | 11,99 |
| Castilla y León | 983 | 1.404 | 10,94 | 15,62 |
| Castilla-La Mancha | 557 | 809 | 6,12 | 8,89 |
| Cataluña | 1.944 | 3.605 | 7,35 | 13,62 |
| Comunitat Valenciana | 2.034 | 3.483 | 10,23 | 17,51 |
| Extremadura | 378 | 615 | 7,24 | 11,79 |
| Galicia | 581 | 904 | 6,02 | 9,37 |
| Comunidad de Madrid | 1.666 | 2.316 | 7,19 | 9,99 |
| Región de Murcia | 540 | 884 | 8,36 | 13,69 |
| Navarra (Comunidad Foral de) | 179 | 295 | 7,98 | 13,16 |
| País Vasco | 633 | 1.147 | 9,34 | 16,93 |
| Rioja (La) | 181 | 275 | 15,83 | 24,05 |
| Ceuta | 126 | 185 | 30,74 | 45,13 |
| Melilla | 75 | 128 | 18,53 | 31,62 |

Más información en **INEbase** – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine

Nota metodológica

La **Estadística de Condenados** y la **Estadística de Menores** se elaboran a partir de la información del *Registro Central de Penados* y del *Registro de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores* respectivamente, ambos de titularidad del Ministerio de Justicia. La explotación estadística de ambos registros ha sido realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en virtud del Acuerdo de Colaboración suscrito entre ambas instituciones el 3 de julio de 2007.

El Registro Central de Penados contiene información sobre condenados, delitos, penas impuestas, sexo, edad y nacionalidad del infractor, grado de comisión, fecha de comisión del delito y lugar de condena, relativa a las sentencias condenatorias firmes dictadas por los juzgados y tribunales ^(*) del orden jurisdiccional penal.

El Registro de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores contiene a su vez información sobre menores condenados, infracciones penales, medidas impuestas, sexo, edad y nacionalidad del infractor, fecha de comisión de la infracción penal y lugar de condena, relativa a las sentencias condenatorias firmes impuestas a los menores por los juzgados de Menores.

La explotación de la información de ambos registros sustituye al anterior sistema, basado en el envío de cuestionarios que cumplimentaban los Juzgados con competencia penal o de Menores por cada sentencia dictada (fueran firmes o no). Ello permite una mejora en la calidad, oportunidad y exhaustividad de ambas estadísticas. La nueva forma de elaboración de las estadísticas supone una ruptura con la que el INE ha venido elaborando hasta 2006, ya que en ambos registros sólo se inscriben las sentencias firmes.

En la Estadística de Condenados se presentan resultados detallados de los condenados, de los delitos cometidos y de las penas impuestas a nivel nacional y autonómico.

En la Estadística de Menores se presentan resultados detallados de los menores condenados, de las infracciones penales cometidas y de las medidas impuestas, también a nivel nacional y autonómico.

Transitoriamente, el INE publicará los resultados correspondientes al año t con carácter de “resultados provisionales” en el año t+1 y con carácter de “resultados definitivos” en el año t+2.

(*) En el Registro se inscriben las sentencias firmes dictadas por juzgados y tribunales españoles del orden jurisdiccional penal. Además, se inscriben las sentencias dictadas por juzgados y tribunales de Estados extranjeros cuando así se determine por los tratados internacionales sobre la materia suscritos por España; las dictadas por juzgados y tribunales europeos, de acuerdo con lo previsto en los tratados internacionales de asistencia jurídica en materia penal y con las disposiciones dictadas por la Unión Europea; las dictadas por juzgados y tribunales extranjeros cuando la ejecución de las mismas se realice en España.